

**Los 73.000 contribuyentes con ingresos de más de 150.000 euros anuales serán los más beneficiados**

**Las clases medias amortiguarán una vez más la rebaja fiscal de las grandes fortunas**

# **Gestha tilda de regresiva e insuficiente la reforma del IRPF**

**Considera una 'trampa' remontarse a 2011 para destacar los efectos de la reforma**



**Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) consideran que la reforma fiscal aprobada hoy por el Gobierno es 'regresiva' ya que serán las clases medias quienes una vez más amortiguen la rebaja fiscal aplicada a las grandes fortunas; atentando así contra el artículo 31 de la Constitución que establece cómo el sistema tributario debe aportar recursos suficientes para garantizar el estado del bienestar y cómo cada ciudadano debe contribuir con progresividad en función de su capacidad económica.**

[Gestha](#) denuncia que la progresividad es la 'gran perjudicada' de esta reforma al simplificar de siete a cinco los tramos actuales el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Esta medida junto con la reducción de los tipos marginales afecta negativamente a este principio constitucional porque los principales beneficiarios de la reforma no sumarán más de 73.000 contribuyentes -los que ingresan más de 150.000 euros anuales- que suponen en torno al 0,3% del total de declarantes, según los datos de la propia Agencia Tributaria (AEAT).

Sin embargo, los 11,5 millones de trabajadores y pensionistas que ganan menos de 11.200 euros anuales no se verán afectados por la rebaja fiscal propuesta por Moncloa, ya que actualmente no tributan. "El Gobierno, al no bajar otros impuestos que soportan los ciudadanos, como el IVA o los impuestos sobre los Hidrocarburos o la Electricidad, no puede afirmar con la rotundidad que lo hace que la presión fiscal haya bajado para todos. Tampoco podemos hablar de una reforma integral del sistema fiscal sino sólo parcial", afirma el secretario general de [Gestha](#), José María Mollinedo.

De hecho, la rebaja en el primer tramo de la escala del IRPF y el aumento de las cuantías de los mínimos personales y familiares afectan a todos los contribuyentes por igual, por lo que los 8,8 millones de ciudadanos que cobran entre 12.450 y

33.000 euros amortiguarán el impacto de la rebaja fiscal de las grandes fortunas, puesto que sus tipos aumentan entre 0,25 y 1 punto sobre la tarifa vigente, de manera que serán las cargas familiares de cada uno las que determinen si hay subida o bajada de impuestos en este tramo.

**Cuadro 1. Declarantes en el régimen común**

<b>IRPF 2011 (euros)</b>	<b>Número Total declarantes en CCAA de régimen común</b>
Negativo y Cero	223.729
Hasta 1.500	1.128.629
1.500 - 6.000	2.654.128
6.000 a 12.000	3.671.467
12.000 a 21.000	5.167.530
21.000 - 30.000	3.036.833
30.000 - 60.000	2.899.868
60.000 - 150.000	611.765
150.000 - 600.000	68.169
Mayor de 600.000	5.612
<b>Total</b>	<b>19.467.730</b>

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) a partir de las estadísticas del IRPF-2011

Por otro lado, los Técnicos consideran que comparar los efectos de esta nueva reforma con la tributación de 2011 tiene “trampa” y lleva a equívoco a la ciudadanía, ya que tapa la mayor bajada para las rentas más altas y por tanto una merma de la progresividad respecto a la situación actual.

Por otro lado, según Mollinedo, “el Gobierno no precisa con claridad cómo se financiará la caída de ingresos por la rebaja del IRPF, por lo que, teniendo en cuenta el impacto económico de la medida, es posible que se compense con otras fórmulas como el copago o la privatización parcial de entes públicos como AENA, que reportará unos 2.500 millones de euros. De confirmarse este último punto, se trataría de vender acciones de empresas públicas rentables para rebajar impuestos que, además, perjudican la progresividad y la suficiencia del sistema tributario”.

En este sentido, los técnicos señalan que “el Gobierno ha explicado hoy una rebaja impositiva, pero no ha dicho cómo piensa rebajar el déficit desde el 5,5% previsto para 2014 al 4,2% en 2015 y 2,8% en 2016, bajando los Impuestos de la Renta y de Sociedades, sin anunciar que sube otros impuestos, ni que reduce gastos por importe de 13.300 millones en 2015 y otros 14.400 millones en 2016”.

### Las rentas del capital también se benefician

Asimismo, [Gestha](#) considera que la bajada de la tributación de rentas del capital, que pasa de tener tres tramos con tipos del 21%, 25% y 27% (en función de los ingresos) a situarse en dos años en el 19%, 21% y 23%, beneficia igualmente a las mayores fortunas del país, afectando negativamente a la progresividad porque quien obtenga más de un millón de euros en dividendos pagará proporcionalmente igual que un trabajador o autónomo que gane 50.000 euros.

### La rebaja en Sociedades no será efectiva

Otra de las medidas estrella de la reforma es la rebaja progresiva y en dos años del 30% al 25% del tipo nominal de Sociedades que, según [Gestha](#), solo beneficiará a las grandes empresas, que a día de hoy ya no tributan ni de lejos por esa cuantía. De hecho, el tipo medio efectivo de las grandes corporaciones empresariales se sitúa en el 3,5%, ocasionando una pérdida recaudatoria de 26.000 millones de euros anuales.

**Cuadro 2. Tipos efectivos de las grandes empresas en España**

<b>Tipo efectivo del impuesto sobre sociedades sobre el resultado contable positivo (%)</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Empresas que no son parte de un grupo empresarial	22,6	19,8	13,2	15,4	<b>16,7</b>
Grupos empresariales consolidados	9,9	5,3	6,4	5,0	<b>3,5</b>

Fuente: Informes de recaudación de la AEAT

Según el secretario general de [Gestha](#), “acercar el tipo nominal al efectivo no debería hacerse bajando tipos porque se aproxima por abajo y la experiencia en nuestro país nos dice que las empresas utilizan la rebaja de los tipos nominales desde

el minuto uno, mientras que las deducciones que desaparecen no impide que se utilicen las que están pendientes, por lo que habrá que esperar a la Memoria económica de la reforma para conocer la pérdida recaudatoria que supone al Estado”.

Los Técnicos recuerdan que la rebaja de tipos en Sociedades siempre ha implicado una disminución de la carga del impuesto porque la reducción de las deducciones no es suficiente para compensar la caída en la recaudación provocada por la rebaja en los tipos nominales. Por este motivo, habría que analizar el efecto que tiene en las compañías que facturan más de seis millones de euros, las que la AEAT ya considera grandes.

[Gestha](#) recuerda que la reforma anterior de 2006, en la que también se estableció un periodo transitorio para su puesta en marcha, solo sirvió para reducir los tipos nominales y la carga del Impuesto de Sociedades, pero no para incrementar la recaudación. Esto coincidió con el inicio de la crisis, lo que provocó el desplome de la recaudación de este tributo en un 70%.

### **Luchar contra el fraude y otras medidas**

Finalmente, [Gestha](#) considera positiva la publicación de la lista de deudores tributarios, siempre y cuando se complete con la lista de delitos fiscales y los nombres de las multinacionales que eluden impuestos. No obstante, echan en falta medidas adicionales para reducir la elevada tasa de economía sumergida en España, del 24,6% del PIB, que ocasiona unas pérdidas recaudatorias de 80.000 millones de euros anuales al Tesoro Público.

Por este motivo, los Técnicos apuestan por intensificar la lucha contra el fraude, centrando la investigación y persecución del fraude en las grandes empresas y fortunas, que son responsables del 72% de la evasión total, muy por encima de pymes, microempresas y particulares, a pesar de que solo concentran el 20% de los esfuerzos del fisco, tanto en plantilla como en recursos.

Al mismo tiempo, [Gestha](#) propone cambios impositivos para reducir la elusión fiscal, como un Impuesto a las Transacciones Financieras, cambios en las SICAV y en las sociedades patrimoniales, reducir la dualidad fiscal de rentas del trabajo y del autónomo respecto de las rentas del capital –que la nueva reforma mantiene– y más control de los paraísos fiscales. Asimismo, reclama ampliar la limitación del uso de efectivo para operaciones superiores a 1.000 euros y que quien incumpla no pueda deducir el gasto en el IRPF, Sociedades e IVA.

[Gestha](#) apuesta por ampliar y aumentar las competencias de la plantilla de la Agencia Tributaria, ya que nuestro país apenas tiene un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo, por lo que no debe extrañar que España contando con la mitad de plantilla en la lucha contra el fraude soporte más el doble de economía sumergida, sobre todo si el 80% de los efectivos están dedicados a investigar los fraudes e irregularidades de autónomos, pequeños empresarios, pensionistas y trabajadores.

**Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha)** forman el colectivo más representativo dentro del Ministerio y la Agencia Tributaria, al agrupar a 8.000 profesionales. En la actualidad, los Técnicos realizan estudios macroeconómicos de gran calado con el objetivo de conocer la realidad fiscal de nuestro país y conseguir una administración tributaria más eficiente y capaz de reducir el elevado volumen de economía sumergida, que alcanza el 24,6% del PIB. Por ello, [Gestha](#) participa activamente en importantes debates abiertos ante la opinión pública, como son las reformas tributarias, la lucha contra el fraude, el control del gasto y otros temas de actualidad. Más información: [www.gestha.es](http://www.gestha.es)

### **NOTA AL PERIODISTA**

Si deseas descargarte fotografías en alta resolución sobre GESTHA, sólo tienes que acceder a [www.ioncomunicacion.es](http://www.ioncomunicacion.es). Utiliza nuestro potente buscador para localizar las imágenes y noticias que deseas para acompañar tu información.

**Más  
información  
ION COMUNICACIÓN**

[mail@ioncomunicacion.com](mailto:mail@ioncomunicacion.com)

C/ Núñez de Balboa, 13

28001 Madrid

Teléfono: 91 576 05 88

Fax: 91 578 42 56

